

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN FAMILIAR Y ACCIÓN COMUNITARIA EN LA POBLACIÓN VULNERABLE CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL” EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO MÉRIDA CENTRAL COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FEDER, EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.

### 1.1 Descripción.

La intervención social en el ámbito de la atención a las familias es una de las tareas fundamentales de los Servicios Sociales de Atención Social Básica ( en adelante SSASB), previniendo, actuando o paliando las relaciones disfuncionales que dentro del espacio familiar afecten al bienestar de sus miembros, especialmente de los/as menores, objetivo prioritario y preferente de nuestra intervención.

En muchos casos nos encontramos en SSASB con configuraciones familiares caracterizadas por una alta desestructuración familiar que genera situaciones de precariedad y conflicto, de las que deriva una gran necesidad de ayuda y apoyo social.

Se busca crear un servicio que proporcione y preste apoyos a familias desfavorecidas y/o en situación de riesgo, con problemáticas familiares-sociales, para un adecuado desempeño de roles parentales en la organización familiar y en el mantenimiento del hogar, autocuidado, atención, cuidado de la vivienda y educación de los/as hijos/as; todo ello orientando a preservar la integridad familiar y el interés superior del menor. Además, se complementará con actividades grupales fomentando la convivencia vecinal y el empoderamiento de la ciudadanía que vive en zonas vulnerables a través de estrategias de sensibilización con el cuidado del barrio impulsando la integración y la cohesión social entre ellos.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Estará dirigido a la población del municipio que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social y que estén en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI “Mérida Central”.

En conclusión, el objeto del presente contrato se centra en la gestión de un servicio de acción preventiva familiar y comunitaria en la población vulnerable con riesgo de exclusión social. Por lo tanto, el objetivo general de este pliego consiste en:

- Desarrollar una intervención socioeducativa y sociocomunitaria promoviendo el crecimiento integral de la población infanto-juvenil y sus familias de los barrios vulnerables. De esta manera, se crearán espacios seguros del ámbito vecinal-comunitario a través de la cohesión social de los barrios desde el trabajo social y educativo como factor protector infantil y juvenil.

Asimismo, los objetivos específicos que deben adquirir las personas destinatarias serían:

- Adquirir y desarrollar capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario.
- Sustituir hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes que resulten inadecuados por otros más adaptados.

El presente procedimiento de licitación está dividido en dos (2) lotes. Los licitadores presentarán una única oferta para cada uno de los lotes a los que concurran que se mencionan a continuación:

**Lote 1 Programa de prevención e inclusión para las familias en situación de riesgo social:** El programa debe desarrollarse globalmente desde todas las esferas que

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

repercuten en la vida y desarrollo del menor, familia, escuela y comunidad con un enfoque de género e intercultural. Se deberá trabajar en dos ámbitos:

-En medio abierto: intervención individual y/o grupal que pretendan paliar los posibles indicadores de riesgos que presenten.

- Intervención familiar: Pretende incidir en las familias que estén en situación de riesgo o desventaja social mediante medidas educativas de apoyo, orientación y asesoramiento. Estará dirigido a la población del municipio que se encuentra en una situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión social y que estén en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI “Mérida Central”. Concretamente, serán las personas residentes en los barrios San Lázaro, Santa Catalina, San Agustín y Santa Isabel. El proyecto tendrá una duración de 7 meses.

La entidad licitadora deberá presentar un proyecto técnico que contemple el desarrollo del programa teniendo en cuenta los objetivos de este pliego. Se tendrá en cuenta la innovación de las actividades presentadas.

Para la ejecución de las funciones descritas, la entidad adjudicataria deberá contar con personal cualificado y suficiente para atender las prestaciones objeto del contrato y con acreditada experiencia en el ámbito social. Además, deberá tener estatutos sociales donde se refleje una integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores, es decir, deberán tener un compromiso social, que las acciones que se llevan a cabo en la entidad adjudicataria tenga el objetivo de crear conciencia en la comunidad con respecto a una problemática relacionada con los temas de este pliego, para de esta forma lograr el apoyo de la misma y así buscar soluciones o hacer frente a esa necesidad.

**Lote 2: Programa de acción comunitaria:** la acción comunitaria adquiere sentido cuando se desarrolla a partir de un colectivo humano que comparte un espacio y una conciencia de pertenencia, que genera procesos de vinculación y apoyo mutuo, y que activa voluntades de protagonismo en la mejora de su propia realidad. En el programa de acción comunitaria se deberá definir las actividades y tiempos de cumplimiento, en el

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

que la ciudadanía de los barrios de San Lázaro, Santa Isabel, San Agustín y Santa Catalina participaran activamente para alcanzar los objetivos a partir de los recursos disponibles. La duración del programa es de 7 meses. Los bloques temáticos a tener en cuenta para el diseño de las actividades son los siguientes:

- 1) Arte ( Grafiti, Stencil, sticker art, morfing, muralismo, esculturas, fotografía, arte musical, bailes, representaciones participativas..)
- 2) Medio Ambiente (laboratorio de cosmética, agentes comunitarios ambientales, grupo de ecología, recogida de residuos..)
- 3) Urbanismo (adecentamiento de paredes y zonas comunes, zona de ocio con materiales reciclados..).

Este servicio debe estar adecuado en todos sus aspectos a las características de las personas destinatarias, incluyendo sus horarios. Por eso el horario de atención y/o de las actividades podrán ser en turno de mañana y de tarde.

Para la ejecución de las funciones descritas, la entidad adjudicataria deberá contar con personal cualificado y suficiente para atender las prestaciones objeto del contrato y con acreditada experiencia en el ámbito social y ambiental. Además, deberá tener estatutos sociales donde se refleje una integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores, es decir, deberán tener un compromiso social, que las acciones que se llevan a cabo en la entidad adjudicataria tenga el objetivo de crear conciencia en la comunidad con respecto a una problemática relacionada con los temas de este pliego, para de esta forma lograr el apoyo de la misma y así buscar soluciones o hacer frente a esa necesidad.

## 2. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato se identifica con los códigos siguientes:

Código CPV	Descripción	Lotes
85320000-8	Servicios Sociales	Lote 1
98000000-3	Otros servicios comunitarios, sociales o personales	Lote 2

### 3 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

#### 3.1 Antecedentes

El Ayuntamiento de Mérida ha elaborado la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, en adelante EDUSI MÉRIDA CENTRAL, para planificar el desarrollo de la ciudad a través de una serie de líneas de actuación que serán implementadas hasta el año 2023.

Esta EDUSI ha sido aprobada con una ayuda de 10.000.000,00 €, para un presupuesto total de 12.500.000,00 €, según Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre. Mediante dicha Resolución, se ha designado al Ayuntamiento de Mérida como Organismo Intermedio Ligero para la selección de operaciones de la EDUSI MÉRIDA CENTRAL.

La justificación de esta actuación viene determinada por el propio desarrollo del OE 9.8.2 “Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas”, LA 6 “Regeneración económica, cultural y plan de acción social para derribar barreras”. Operación “Implementación del Plan de acción social para derribar barreras sociales”.

#### 3.2 ALCANCE DEL SERVICIO

En los apartados siguientes se detallan los trabajos que conforman el objeto del contrato y objeto del presente procedimiento de licitación, que la entidad adjudicataria deberá realizar en todo caso. Las propuestas que incumplan u ofrezcan características inferiores no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.

### **3.2.1 LOTE 1: PROGRAMA DE PREVENCIÓN E INCLUSIÓN PARA LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE RIESGOS SOCIAL**

#### **3.2.1.1 Objetivos**

- Promocionar a la familia mediante acciones socioeducativas (apoyo-orientación-asesoramiento) que posibiliten una mayor integración y una mejora de la calidad de vida.
- Prevenir los factores de riesgo que pueden afectar a la población infanto-juvenil y que pueden desencadenar en conductas inadaptadas
- Potenciar los recursos personales y ambientales para la resolución de sus dificultades diferentes ámbitos en los que surgen
- Favorecer el acceso a recursos normalizados.
- Sensibilizar a los padres/madres y tutores sobre sus funciones y responsabilidades en relación a sus hijos/as o personas tuteladas.
- Capacitar a padres/ madres / cuidadores/ tutores... facilitando el desarrollo de competencias personales y sociales, apoyando, y en su caso complementando a los miembros de la unidad familiar.
- Asegurar la atención adecuada a las personas menores de edad, personas dependientes, o en riesgo de exclusión, evitando o retrasando en su caso la salida del domicilio familiar, o de su entorno habitual.
- Posibilitar la sustitución de hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.
- Desarrollar procesos para la adaptación de la persona y unidad de convivencia al medio, facilitando el acceso a la educación, a los servicios sociales, a la cultura, al ocio, a la salud y a los servicios públicos que permitan alcanzar la suficiente autonomía personal y la inclusión social.
- Mantener y promover hábitos socialmente saludables dirigidos a mantener, desarrollar y potenciar el aprendizaje de oportunidades e iniciativas que estimulen la participación activa de la sociedad.

## UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Realizar diagnósticos de necesidades familiares y de empleabilidad de las personas/familias en exclusión social, para determinar el itinerario personalizado de inserción sociolaboral.
- Establecer una colaboración constante con los recursos del entorno, complementar la intervención de los Servicios Sociales y con otras entidades sociales y personas colaboradoras, en una estrategia de dinamización comunitaria.
- Desarrollar actividades que tengan que ver con la adquisición de competencias para la estructuración familiar.
- Coordinarse SSASB concretamente con la trabajadora social de la zona de intervención y con los programas de atención a familias facilitando un trabajo conjunto que vaya en la misma línea.
- Facilitar la participación de las familias y menores a las actividades comunitarias que se desarrollarán en el lote 2.

### **3.2.1.2 Características del servicio a contratar**

Deben desarrollarse globalmente desde todas las esferas que repercuten en la vida y desarrollo del menor, familia, escuela y comunidad con un enfoque de género e intercultural. Se contemplan los siguientes ámbitos:

A) En medio abierto: intervención individual y/o grupal que pretenden paliar los posibles indicadores de riesgos que presenten. Las áreas serían:

- Área personal, trabajando sus percepciones personales
  - Área de educación para la salud, alimentación, higiene, prevención de enfermedades.
- Área de formación escolar (absentismo)
- Área de formación laboral/ocupacional
- Área de convivencia y relaciones familiares
- Área de ocio y tiempo libre, facilitando el acceso a recursos normalizados.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Área de relaciones sociales.
  - Área comunitaria: las familias y/o los menores participarán en las actividades comunitarias que se organicen en el lote 2 a través de las coordinaciones que sean necesarias. Además se les motivará para la participación o creación de un grupo de decisiones para la mejora del barrio y la convivencia.

B) Intervención familiar: Pretende incidir en familias en situación de riesgo o desventaja social mediante medidas educativas de apoyo, orientación y asesoramiento. Las áreas de intervención son:

- Apoyo específico a miembros de la familia, potenciando sus recursos
- convivencia y relaciones familiares
- Organización, cuidados y mantenimiento saludable del hogar
- Economía familiar, enseñando a ajustar gastos

Las actividades podrán realizarse a través de la organización de talleres, cursos, seminarios, charlas específicas, tertulias, mesas redondas, jornadas, cine-forum, etc. así como campañas específicas para jóvenes, infantes, familiares y profesionales. Se tendrá en cuenta la innovación de las actividades incluidas en el proyecto técnico que presente la entidad licitadora teniendo en cuenta los objetivos que aparecen en el pliego. Este servicio debe estar adecuado en todos sus aspectos a las características de las personas destinatarias, incluyendo sus horarios. Por eso el horario de atención y/o de las actividades podrán ser en turno de mañana y de tarde.

### 3.2.1.3 Población Destinataria

La población destinataria serán las personas residentes en los barrios San Lázaro, Santa Catalina, San Agustín y Santa Isabel. Las características a tener en cuenta serán:

- Personas adultas en dificultad o, directamente, en riesgo de exclusión social, muchas veces, aisladas, desvinculadas, o con dificultades de muy diversa naturaleza y

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

necesidades de claro abordaje desde lo socioeducativo o desde el acompañamiento para la inclusión.

- Personas en situación de riesgo de dependencia que plantean dificultades para un desenvolvimiento autónomo, para su adecuada inclusión social y convivencia en el medio familiar y comunitario.
- Personas/familias que presentan déficit en sus recursos personales y de habilidades sociales básicas para su desenvolvimiento en un estilo normalizado de vida y que se encuentran en situación de dificultad, vulnerabilidad, riesgo de desprotección, riesgo de exclusión y/o riesgo de dependencia.
- Personas/familias con problemas de aislamiento social que evitan la relación con el entorno, ocultando situaciones de grave deterioro en el domicilio.
- Personas/familias con déficit en la higiene y la alimentación, cuidado de la salud y de la adecuada organización doméstica. Situaciones de auto-abandono en las que las condiciones de la vivienda suelen ser muy deficitarias en cuanto al mantenimiento, equipamiento....
- Personas/familias con dificultades para establecer relaciones personales y sociales que limitan el acceso a los servicios y recursos básicos (salud, educación, servicios sociales, alojamiento adecuado.....).
- Personas/familias con déficit importantes por la pérdida de hábitos de la vida cotidiana, estilos de vida básicos, deficitaria red familiar y social...
- Personas/familias con limitaciones en sus competencias sociales e instrumentales para satisfacer sus necesidades de inclusión social.

- Jóvenes emancipados o que han finalizado su itinerario en el sistema de protección de menores con necesidad de apoyo socioeducativo en su proceso de transición a la vida adulta.
- Familias con hijos/as menores de edad donde exista una valoración del riesgo de desprotección leve y moderada y se considere susceptible de beneficiarse de una intervención socioeducativa para el cambio y/o de un apoyo educativo específico a la persona menor como complemento a la labor educativa desplegada por los padres/madres/tutores... En aquellos casos donde existan diagnósticos y /o tratamientos relacionados con necesidades especiales de los niñas, niños y adolescentes, se trabajaran las carencias o disfunciones en las habilidades parentales, no las dificultades de la propia discapacidad o trastorno de salud mental u otras, que corresponde al ámbito especializado.
- Personas y familias que presentan limitaciones en sus habilidades personales, parentales y sociales para su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario.

Queda excluidas de este Servicio las situaciones valoradas como:

- Desprotección grave en adultos, niños, niñas y adolescentes
- Exclusión Social Grave.
- Personas con recursos de alojamiento y Grado de Dependencia 2 y 3, que estén en un recurso residencial

Señalando como requisito de acceso de necesidad, precisar apoyo educativo y/o psicosocial para:

- Mejorar la convivencia familiar
- Mejorar las habilidades de atención y cuidados de sus miembros.

- Facilitar o posibilitar el desenvolvimiento autónomo.

Establece como prestaciones del servicio: Información, Intervención socioeducativa y psicosocial:

- Valoración y seguimiento.
- Acompañamiento social.
- Mediación –intermediación.

### **3.2.1.4 Medios Técnicos y Materiales**

La entidad adjudicataria pondrá a disposición del servicio los medios humanos y materiales necesarios para asegurar el correcto desarrollo de los trabajos. A este respecto, debido al alto grado de especialización que requiere el trabajo previsto, la entidad adjudicataria deberá acreditar experiencia especializada de 3 años como mínimo en la materia. Concretamente contará con profesionales especializados/as en el trabajo con familias y menores en riesgo de exclusión social . Esta especialización incluye tanto formación como experiencia en este campo. Por lo tanto, se requerirá como mínimo a 2 trabajadores/as con la siguiente formación o requisito:

- Titulación grado o diplomatura de educación social, trabajo social o psicología
- Experiencia probada de trabajo con infancia, juventud y familias y/o marginación social, mediación y/o intermediación por un periodo no inferior a 6 meses.
- Dominio de las técnicas de intervención socioeducativa
- Formación complementaria en educación familiar o de menores en situación de riesgo
- Formación complementaria en ocio y tiempo libre
- Capacidad de trabajo en equipo y con otros profesionales
- Manejo de informática

#### Características personales

- Madurez y equilibrio personal
- Facilidad de empatía
- Capacidad de autocontrol

- Capacidad de trabajo en equipo
- abierto a inquietudes sociales
- Tolerancia a la frustración

Funciones durante trabajo con las familias y los/as menores:

- Evaluación de la situación familiar contando para ello con los informes realizados por los SSASB
- Elaborar el Programa de Intervención socio-educativa (proyecto educativo) en el que se incluyan:
  - Medidas a adoptar
  - Objetivos generales
  - Objetivos específicos por áreas
  - Metodología a seguir
  - Recursos a utilizar
  - Seguimiento de la intervención
  - Formar de participación de la familiar
  - Indicadores de evaluación
  - Plazos de ejecución del programadas
- Puesta en contacto y coordinación con los recursos comunitarios así como con los profesionales.
- Facilitar el acercamiento de las familias a estos recursos para su normalización.
- Desarrollar actividades que tengan que ver con la adquisición de competencias para la estructuración familiar.
- Coordinarse con los SSASB concretamente con la trabajadora social de la zona de intervención y con los programas de atención a familias facilitando un trabajo conjunto que vaya en la misma línea.
- Facilitar la participación de las familias y menores a las actividades comunitarias que se desarrollarán en el lote 2.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

Por otra parte, el adjudicatario velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica.

### **3.2.1.5 Memoria del proyecto**

Las empresas o entidades licitadoras deberán presentar un proyecto técnico acorde con el presente Pliego, que contenga, entre otros, el desarrollo de las actividades para cumplir con los objetivos y las áreas descritas en el punto 3.2.1, así como la correspondiente documentación relacionada con el equipo técnico descrito en el punto anterior.

### **3.2.1.6 Coordinación**

Seguirá directrices establecidas y coordinadas por la Delegación de los Servicios Sociales, a quien corresponde el seguimiento, la supervisión y fiscalización de los trabajos de las entidades adjudicatarias de la actividad, cuyos/as profesionales podrán, en cualquier momento, inspeccionar el desarrollo del servicio y solicitar cuanta información requieran. La entidad adjudicataria debe estar coordinada con la Delegación de los Servicios sociales facilitando mensualmente un informe y las respectivas facturas.

### **3.2.1.7 Documentación y Justificación del Desarrollo de los Trabajos**

Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria Final que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas... acompañado de un anexo fotográfico, con las imágenes (formato jpg) tomadas durante la realización de los trabajos que documenten el desarrollo de los mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Paralelamente se presentarán informes mensuales, que se considerarán indispensables para poder validar las facturas por los servicios prestados. Dicho informe incluirá: las actuaciones realizadas, así como indicadores estadísticos así como todos aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos en el mismo. Se hará una valoración periódica considerando y teniendo en cuenta el grado de satisfacción de los/as usuarios/as, las aportaciones del equipo de trabajo y la retroalimentación recibida de la Delegación de los Servicios Sociales. A partir de estas evaluaciones se extraerán propuestas de mejora para el óptimo funcionamiento del servicio. De manera genérica, los apartados que deben aparecer en el informe de seguimiento quedaría de la siguiente manera:

- Acciones realizadas con indicadores estadísticos.
- Comunicación de incidencias.
- Estado actual de las actividades en desarrollo y propuestas de modificación si las hubiere.
- Propuestas de actividades para su posterior estudio y aprobación, si procede, por parte de la Delegación de Servicios Sociales.
- Aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos

Igualmente, la factura deberá incluir las siguientes cuestiones:

- a. En el concepto de la factura debe incluirse el texto “cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.
- b. Los conceptos de facturación deberá aparecer debidamente desglosados, detallando las actividades desarrolladas.

### **3.2.1.8 Forma de Pago**

Se efectuarán certificaciones parciales previa presentación de memorias mensuales que deberán contar con la conformidad por la Delegación de Servicios Sociales.

### **3.2.1.9 Financiación del Contrato**

El presupuesto estimado asciende a la cantidad 43.483,78 (21% IVA incluido) Financiados a cargo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL, dentro del Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Objetivo Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, Línea de Actuación 6. Regeneración Económica, Cultural y Plan de Acción Social para Derribar Barreras, con una tasa de cofinanciación del 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

### **3.2.1.10 Medidas de Información y Comunicación**

El presente servicio está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por lo que la empresa adjudicataria se compromete a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa aplicable, así como adoptar las medidas de identificación, información y publicidad, Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

La empresa adjudicataria se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del Reglamento UE N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria estará obligado a cumplir con las premisas recogidas en el Manual de Identidad Visual de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL.

### **3.2.1.11 Condicionantes de la prestación de servicios.**

Para la prestación de los servicios, el Ayuntamiento de Mérida habilitará en sus dependencias un espacio adecuado. En todo caso, el trabajo se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y por remisión de éste al resto de documentos y, en su caso, en la propuesta que la entidad adjudicataria haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica. La empresa adjudicataria velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

En todo caso, la entidad adjudicataria deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el propio órgano de contratación.

El contratista presentará un informe final con los trabajos realizados y las incidencias acaecidas. Deberá presentar partes de servicio correspondiente si es requerido para ello por el responsable del contrato o la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

### **3.2.1.12 Plazo de ejecución del contrato**

Se establece un plazo de 7 meses desde la firma del contrato para la realización de los trabajos y para la presentación de la documentación y justificación del desarrollo de los mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

## **3.2.2 LOTE 2: PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA**

### **3.2.2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Promover la inclusión comunitaria de los barrios desde sus procesos personales y colectivos de desarrollo:
  - Motivar para la participación comunitaria
  - Organizar espacios seguros para la participación comunitaria
  - Formar para la participación comunitaria
  - Fomentar el desarrollo y cuidado del barrio manteniendo las calles y los espacios limpios y saludables.
  
- Acompañar a las personas destinatarias, con especial atención a niñas/os y adolescentes desde los entornos comunitarios de los barrios en sus situaciones de dificultad social o de crisis:
  - Construir entornos seguros en la comunidad
  - Conocer la realidad sociocomunitaria de los/as niños/as y adolescentes.

## UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Aportar referentes adultos/as de apoyo en las situaciones de crisis y dificultad social.
- Apoyar el ejercicio de los derechos de las niñas/os y adolescentes en la vida sociocomunitaria de los barrios de acuerdo a su edad y desarrollo de las facultades evolutivas:
  - informar de sus derechos y deberes
  - fomentar el cuidado y desarrollo emocionales Tener en cuenta las necesidades, opiniones y propuestas
  - Sensibilizar y orientar en el enfoque de los derechos de la infancia en la propia comunidad, así como en la relación con las diferentes áreas municipales y otros ámbitos públicos.
- Elaborar actuaciones que promuevan un buen uso de las viviendas y su entorno garantizando el mantenimiento de las zonas comunes, buena convivencia, la solidaridad y creación de una red social de apoyo entre las personas con una identidad común.
- Coordinar con SSASB el abordaje de las diferentes situaciones derivando a los servicios especializados en el que caso de situaciones de especial dificultad; así como la detección de riesgo y/o desprotección de los/as niños/as y adolescentes notificándolas a otros programas del SSASB que realicen intervención con esas familias.
- Coordinarse con los recursos ya existentes en la zona y con el programa del lote 1 para facilitar la participación de las personas de los barrios fomentando sinergias y líneas de actuación complementarias

### **3.2.2.2 ACCIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO**

Se desarrollará su acción en el ámbito territorial del barrio sin perjuicio de las iniciativas que traspasen ese límite, y que se valoren interesantes por parte del propio barrio para el desarrollo de su trabajo. La población destinataria serán las personas residentes en los barrios San Lázaro, Santa Catalina, San Agustín y Santa Isabel.

Para cumplir con sus objetivos, las entidades licitadoras deberán elaborar un programa de acciones de prevención comunitaria que, además del desarrollo de su metodología (principios y estrategias) mencionada, recogerá las actuaciones planteadas en cada una de ellas a través de actividades. Este documento recogerá las líneas generales de trabajo para el periodo establecido en el contrato, siendo concretadas las actividades específicas en el documento que deberán entregar las entidades licitadoras.

### **3.2.2.3 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Y LAS ACTIVIDADES**

Las actividades del proyecto ( en adelante denominadas actuaciones) deberán regirse por los principios, objetivos y metodología que recoge este pliego y estarán enmarcadas en las estrategias cuyas funciones también aparecen en este documento.

#### **Características**

Las actuaciones desarrolladas se realizarán en un tiempo concreto y en un espacio concreto (el barrio). Es este tiempo, el que se comparte con grupos de iguales, en el espacio común para todas las personas, desde una metodología participativa y socioeducativa, lo que posibilita aprendizajes para la ciudadanía y la integración especialmente quienes están pasando por procesos y vivencias que están dificultando su desarrollo personal y su plena integración en la sociedad que viven y habitan. Se tendrá en cuenta la innovación de las actividades incluidas en el proyecto técnico que presente la entidad licitadora teniendo en cuenta los objetivos que aparecen en el pliego

Además, para el diseño y puesta en marcha de las actuaciones que desarrolla este servicio, debe existir un trabajo previo de investigación y participación en trabajo en red a nivel institucional y comunitario que redunde en un diagnóstico social a las necesidades de la población, haciendo especial hincapié en la población infantil y juvenil de los barrios, siendo la base de la acción el conocimiento de la realidad.

La entidad que desarrolle el servicio deberá diseñar poner en marcha actuaciones inclusivas abiertas a la participación voluntaria de todos/as, quedando excluida cualquier acción que incite o reproduzca actitudes discriminatorias. Este servicio debe estar adecuado en todos sus aspectos a las características de las personas destinatarias, incluyendo sus horarios. Por eso el horario de atención y/o de las actividades podrán ser en turno de mañana y de tarde.

El tipo de actuaciones incluidas en el presente contrato son de prevención primaria o de tipo universal orientadas al ocio y tiempo libre de los barrios. Se concretarán fundamentalmente en tres bloques temáticos que pueden entrelazarse entre sí:

1) Arte( Grafiti, Stencil, sticker art, morfing, muralismo, esculturas, fotografía, arte musical, bailes, representaciones participativas..)

El arte y la participación ciudadana, como una herramienta de transformación del barrio tiene unos objetivos clave determinados:

- Fomentar la cultura y generar un patrimonio cultural de interés para el municipio.
- Renovar el estado de las calles y sus elementos, paredes o puertas del barrio en estado de deterioro.
- Embellecer el paisaje urbano.
- Reforzar la identidad de los barrios.
- Realización de obras que fomenten valores positivos para la sociedad como la igualdad, el respeto y la sostenibilidad ecológica.
- Acercar el arte contemporáneo a las zonas vulnerables.
- Generar vínculos entre vecinos/as mediante dinámicas de participación.
- Hacer que las personas se apropien del espacio público, respetándolo, cuidándolo y entendiéndolo como espacio de todos.
- Colaborar en la identificación de Mérida como un espacio inclusivo y de unidad

2) Medio Ambiente (laboratorio de cosmética, agentes comunitarios ambientales, grupo de ecología, recogida de residuos..)

Con el mundo en evolución constante y los recursos energéticos tradicionales cada vez más agotados, cada vez resulta más importante concienciar a las generaciones venideras de la importancia de no derrochar materiales ni recursos, y de las consecuencias tan positivas que tiene el ciclo de reciclaje.

3)Urbanismo (adecentamiento de paredes y zonas comunes, zona de ocio con materiales reciclados..)

La sostenibilidad urbana, como el propio concepto nos deja entrever, hace referencia al desarrollo de modelos urbanísticos que permitan mantener, e incluso incrementar, el bienestar de la población de las ciudades manteniendo un nivel mínimo de degradación del entorno que garantice los recursos futuros. Se centrará en el mantenimiento y limpieza de los espacios públicos y fomentar la corresponsabilidad socioambiental para hacer de estos espacios y sus usos, ejemplos de sostenibilidad urbana, mejorando la calidad de vida en su entorno más próximo.

Para el diseño y puesta en marcha de toda las actividades que encajen en estos tres bloques deberán coordinarse con los SSASB en relación a otras actividades similares promovidas en el ámbito municipal, con el objetivo de optimizar y dar coherencia, bajo una misma línea de trabajo, a los servicios ofertados.

La determinación de las actuaciones a desarrollar, se efectúa en el presente pliego con carácter inicial, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato, el órgano de contratación en coordinación plena con la entidad adjudicataria pueda modificar la localización o características de algunas de ellas.

Por lo tanto, los licitadores **deberán presentar un proyecto técnico** donde se detallen los siguientes apartados:

- Justificación del proyecto enmarcado en las características sociodemográficas de las zonas de actuación de la EDUSI Mérida Central.
- Objetivo y desarrollo
- Organización de las actividades (tipo de actividades, cronograma, metodología...)
- Organización de los recursos materiales y técnicos

-Evaluación prevista para el proyecto.

### **Funciones**

Concretamente las funciones del servicio que debe desarrollarse en el marco de las estrategias son:

Participación sociocomunitaria:

- Conocer junto con los equipos de infancia y familias las características de la realidad infanto-juvenil de los barrios dentro de una estrategia global y desarrollar herramientas para adaptar el trabajo socioeducativo a ésta.
- Garantizar una oferta de actividades y espacios de participación incluyendo a personas con dificultad social.
- Promover la participación de las familias en la comunidad
- Promover actividades y recursos vecinales con capacidad preventiva favoreciendo espacios inclusivos y diversos
- Participar en las redes comunitarias vecinales
- Desarrollar y fortalecer otras redes sociovecinales e intercomunitarias de apoyo a la prevención primaria
- Generar vínculos referenciales con los/as niños/as adolescentes del barrio.
- Generar un sentimiento de pertenencia y de identidad en el barrio impulsando los cuidados de los espacios comunes y la salud de la comunidad.
- Construir un sentido de responsabilidad colectiva y un comportamiento social orientado a la consecución y mantenimiento de un entorno más limpio, saludable y sostenible.

Para la ejecución de las funciones descritas, la entidad adjudicataria deberá contar con personal cualificado y suficiente para atender las prestaciones objeto del contrato y con acreditada experiencia en el ámbito social y ambiental. Además, deberá tener estatutos sociales donde se refleje una integración voluntaria de las preocupaciones sociales y ambientales en sus operaciones y en sus relaciones con sus interlocutores, es decir,

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

deberán tener un compromiso social, que las acciones que se llevan a cabo en la entidad adjudicataria tenga el objetivo de crear conciencia en la comunidad con respecto a una problemática relacionada con los temas de este pliego, para de esta forma lograr el apoyo de la misma y así buscar soluciones o hacer frente a esa necesidad.

Los empresarios o profesionales deberán acreditar que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que disponen de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

### **3.2.2.4 Medios Técnicos y Materiales**

(1) coordinador/a responsable: responsable directo del conjunto de servicios contratados, con funciones de dirección, Planificación, Gestión y ejecución con titulación en área social y/o administración: Diplomado trabajo Social / Grado Trabajo Social, Grado en Educación social, Psicología, Graduado Social, Graduado en Administración y Gestión de empresa, Graduado / licenciatura en Derecho o en su defecto titulación media o superior en las áreas de humanidades y/o sociales con experiencia acreditada en contextos de intervención educativa con familias, infancia y juventud, exclusión, ocio y tiempo libre, bellas artes, dinamización comunitaria, intervención comunitaria, medio ambiente..debiendo acreditar documentalmente tal extremo.

(1) Técnico/a de intervención: Deberán estar en posesión de titulación: Grado en Trabajo Social o Educación Social, o en su defecto titulación media o superior en las áreas de humanidades y/o sociales con experiencia acreditada en contextos de intervención educativa con familias, infancia y juventud, exclusión, ocio y tiempo libre, bellas artes, dinamización comunitaria, intervención comunitaria, medio ambiente... debiendo acreditar documentalmente tal extremo.

Por otra parte, el adjudicatario velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica.

### **3.2.2.5 Memoria del proyecto**

Las empresas o entidades licitadoras deberán presentar un proyecto técnico acorde con el presente Pliego, que contenga, entre otros, el desarrollo de las actividades descritas en el punto 3.2.2, así como la correspondiente documentación relacionada con el equipo técnico descrito en el punto anterior.

### **3.2.2.6 Coordinación**

Seguirá directrices establecidas y coordinadas por la Delegación de los Servicios Sociales, a quien corresponde el seguimiento, la supervisión y fiscalización de los trabajos de las entidades adjudicatarias de la actividad, cuyos/as profesionales podrán, en cualquier momento, inspeccionar el desarrollo del servicio y solicitar cuanta información requieran. La entidad adjudicataria debe estar coordinada con la Delegación de los Servicios sociales facilitando mensualmente un informe y las respectivas facturas.

### **3.2.2.7 Documentación y Justificación del Desarrollo de los Trabajos**

Al finalizar los trabajos se entregará una Memoria Final que recoja los objetivos, programación, datos de participación, actividades realizadas... acompañado de un anexo fotográfico, con la imágenes (formato jpg) tomadas durante la realización de los trabajos que documenten el desarrollo de los mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

Paralelamente se presentarán informes mensuales, que se considerarán indispensables para poder validar las facturas por los servicios prestados. Dicho informe incluirá: las actuaciones realizadas, así como indicadores estadísticos así como todos aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos en el mismo. Se hará una valoración periódica considerando y teniendo en cuenta el grado de satisfacción de los/as usuarios/as, las aportaciones del equipo de trabajo y la retroalimentación recibida de la Delegación de los Servicios Sociales. A partir de estas evaluaciones se extraerán propuestas de mejora para el óptimo funcionamiento del servicio. De manera genérica, los apartados que deben aparecer en el informe de seguimiento quedaría de la siguiente manera:

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Acciones realizadas con indicadores estadísticos.
- Comunicación de incidencias.
- Estado actual de las actividades en desarrollo y propuestas de modificación si las hubiere.
- Propuestas de actividades para su posterior estudio y aprobación, si procede, por parte de la Delegación de Servicios Sociales.
- Aquellos datos que la entidad adjudicataria considere que deben de ser incluidos

Igualmente, la factura deberá incluir las siguientes cuestiones:

- a. En el concepto de la factura debe incluirse el texto “cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.
- b. Los conceptos de facturación deberá aparecer debidamente desglosados, detallando las actividades desarrolladas.

### **3.2.2.8 Forma de Pago**

Se efectuarán certificaciones parciales previa presentación de memorias mensuales que deberán contar con la conformidad por la Delegación de Servicios Sociales.

### **3.2.2.9 Financiación del Contrato**

El presupuesto estimado asciende a la cantidad 46.845,13 (21% IVA incluido) Financiados a cargo de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL, dentro del Objetivo Temático 9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Objetivo Específico 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias urbanas integradas, Línea de Actuación 6. Regeneración Económica, Cultural y Plan de Acción Social para Derribar Barreras, con una tasa de cofinanciación del 80 % por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

### **3.2.2.10 Medidas de Información y Comunicación**

El presente servicio está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, por lo que la empresa adjudicataria se compromete a dar adecuada publicidad del carácter público de la financiación objeto de subvención, teniendo en cuenta las consideraciones de información y publicidad previstas en la normativa aplicable, así como adoptar las medidas de identificación, información y publicidad, Reglamento (UE) N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y Reglamento de Ejecución (UE) N° 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014.

La empresa adjudicataria se comprometerá a adoptar las medidas de información, comunicación y visibilidad establecidas en el Anexo XII, sección 2.2. del Reglamento UE N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, vídeos, etc..), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema “Una manera de hacer Europa”.

En caso de ser adjudicatario, el licitador acepta ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria estará obligado a cumplir con las premisas recogidas en el Manual de Identidad Visual de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mérida, MÉRIDA CENTRAL.

### **3.2.2.11 Condicionantes de la prestación de servicios.**

Para la prestación de los servicios, el Ayuntamiento de Mérida habilitará en sus dependencias un espacio adecuado. En todo caso, el trabajo se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, y por remisión de éste al resto de documentos y, en su caso, en la propuesta que la entidad adjudicataria haya hecho en su oferta técnica. En esa ejecución deberá respetar íntegramente cuanta normativa técnica sea de aplicación en el momento de la ejecución.

Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida, pondrá a disposición del adjudicatario sus dependencias para el desarrollo de la oficina técnica. La empresa adjudicataria velará por el correcto uso, conservación y mantenimiento de las instalaciones puestas a su disposición, así como del mobiliario, informando a la responsable de la Delegación de Servicios Sociales de cualquier eventualidad que afecte a la prestación del servicio.

En todo caso, la entidad adjudicataria deberá prestar los diferentes servicios contratados aplicando siempre la diligencia exigible a las buenas prácticas del sector, y conforme a las instrucciones que en interpretación del contrato diese el responsable del contrato o el propio órgano de contratación.

El contratista presentará un informe anual con los trabajos realizados y las incidencias acaecidas. Deberá presentar partes de servicio correspondiente si es requerido para ello por el responsable del contrato o la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del mismo.

### **3.2.2.12 Plazo de ejecución del contrato**

Se establece un plazo de 7 meses desde la firma del contrato para la realización de los trabajos y para la presentación de la documentación y justificación del desarrollo de los

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

mismos. El plazo máximo para la entrega del informe final será de 30 días naturales a contar desde la finalización de las actividades indicadas.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN

El presupuesto total estimado del contrato asciende a 90.328,91 € (21% IVA Incluido), 74.651,99€ sin IVA. Se desglosa de la siguiente manera:

Lote 1: Programa de prevención e inclusión para las familias en situación de riesgo social: El presupuesto total estimado del contrato asciende a 43.483,78 € (21% IVA Incluido)

Capítulo I		Costes de Personal Adscrito al Contrato				
Cod	Concepto	Estim. Coste/año	Coste Hora	Estim. Horas	ud	Total
01	Técnico/a de Intervención	33.612,04 €	18,67 €	848 h	2	31.670,01€
<b>Total Costes Personal Adscrito al Contrato</b>						<b>31.670,01 €</b>
Capítulo II		Otros Gastos				
Cod	Concepto	Ud			Total	
01	Diseño y Edición de Materiales	P.A.			1.000€	
<b>Total Otros Gastos</b>					<b>1.000€</b>	

Total Ejecución Material y personal	32.670,01 €
Gastos Generales (4%)	1.306,80 €
Beneficio Industrial (6%)	1.960,20 €
Presupuesto Base:	35.937,01 €
21% de IVA:	7.546,77 €
<b>Presupuesto Base de Licitación:</b>	<b>43.483,78 €</b>

1. Costes Directos (Costes Salariales y Otros Gastos): 32.670,01 €

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

2. Costes Indirectos (GG+BI+IVA): 10.813,77 €
3. Presupuesto estimado: 43.483,78 €

Los costes salariales se han calculado tomando como referencia las tablas salariales de 2022 del convenio colectivo de una entidad de ámbito estatal del tercer sector.

Senda Financiera 20 23
43.483,78 €

Este contrato está cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Cofinanciación FEDER	80%	34.787,02€
Ayuntamiento de Mérida	20%	8.696,76€

**Lote 2: :Programa de acción comunitaria:**

El presupuesto total estimado del contrato asciende a 46.845,13 € (21% IVA Incluido).

Capítulo I		Costes de Personal Adscrito al Contrato			
Cod	Concepto	Estim. Coste/año	Coste Hora	Estim. Horas	Total
01.	Coordinador/a	39.220,97 €	21,79 €	848 h	18.477,44 €
02	Técnico/a de Intervención	33.612,04 €	18,67 €	650 h	12.137,68 €
<b>Total Costes Personal Adscrito al Contrato</b>					<b>30.615,12 €</b>
Capítulo II		Otros Gastos			
Cod	Concepto	Ud		Total	
01	Materiales y Recursos para las actividades	P.A.		4.580,32 €	
<b>Total Otros Gastos</b>					<b>4.580,32€</b>

Total Ejec Material	35.195,44 €
Gastos Generales (4%)	1.407,82 €
Beneficio Industrial (6%)	2.111,73 €

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Presupuesto Base:	38.714,98 €
21% de IVA	8.130,15 €
<b>Presupuesto Base de Licitación:</b>	<b>46.845,13 €</b>

Costes Directos (Costes Salariales y Otros Gastos):	35.195,44 €
Costes Indirectos (GG+BI+IVA):	11.649,69 €
Presupuesto Estimado:	46.845,13 €

Los costes salariales se han calculado tomando como referencia las tablas salariales de 2022 del convenio colectivo de una entidad de ámbito estatal del tercer sector.

<b>Senda Financiera 2023</b>
46.845,13 €

Este contrato está cofinanciado mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

<b>Cofinanciación FEDER</b>	<b>80%</b>	37.476,10 €
<b>Ayuntamiento de Mérida</b>	<b>20%</b>	9.369,03 €

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 1

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, primándose el criterio económico frente a otros criterios que están directamente relacionados con la calidad de gestión del servicio. Se establecen los criterios de adjudicación:

- A) **Criterios cuantificables automáticamente. Ponderación 60%, hasta 60 puntos:**
- Oferta económica. Ponderación 60%. Hasta 60 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación

## UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:

- La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la fórmula

$$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{\text{licitación} - \text{oferta}}{\text{licitación} - \text{oferta más ventajosa}}}$$

Donde:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
  - Licitación: Es el precio de licitación base del contrato
  - Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.
- El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas que se presenten, de acuerdo con los establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
  - La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se calculará sobre el precio total del contrato.
  - La mesa de contratación podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como solicitarles que presenten alguna información o documentación complementaria.
  - Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate.

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
**UNA MANERA DE HACER EUROPA**

**B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 40%, hasta 40 puntos.**

Criterios cualitativos: Desarrollo del Plan de Trabajo y Metodología de todas aquellas acciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

◦ Calidad Técnica de la Propuesta: 18 puntos.

- Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorarán las explicaciones y actuaciones que permitirán llevar a cabo la ejecución de los programas en cuanto a su adecuación a los objetivos del mismo y al conocimiento del área de trabajo. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorará la coherencia y claridad del documento. Igualmente, se valorará su contenido en cuanto a la identificación y análisis de los principales factores que condicionan técnicamente el desarrollo de los programas. Valoración hasta 6 puntos.

◦ Contenido del programa: Hasta 22 puntos.

- Descripción y número de las actividades que se desarrollarán en especial aquellas diseñadas para conseguir los objetivos del programa a través de un conjunto de acciones innovadoras que faciliten la adquisición de hábitos, conductas y actitudes saludables. Valoración hasta 7 puntos.
  - Se estudiarán y valorarán las tareas, pasos propuestos y fases, su justificación y grado de desarrollo, el cronograma de actividades, el calendario previsto y la coherencia de la previsión de plazos; así como las medidas correctoras ante desfases o imprevistos. Valoración hasta 7 puntos.
- Mecanismos de evaluación: El programa cuenta con indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos medible y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto de la población destinataria. Valoración hasta 5 puntos.
- Coherencia de la metodología de trabajo propuesta con los medios adscritos. Valoración hasta 3 puntos.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN LOTE 2**

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

Los criterios de valoración han sido seleccionados con el objetivo de determinar la oferta más ventajosa en su conjunto, primándose el criterio económico frente a otros criterios que están directamente relacionados con la calidad de gestión del servicio. Se establecen los criterios de adjudicación:

**B) Criterios cuantificables automáticamente. Ponderación 60%, hasta 60 puntos:**

- Oferta económica. Ponderación 60%. Hasta 60 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda en base a la siguiente formulación matemática:
- La evaluación de la oferta económica se calculará a través de la fórmula

$$P_i = 60 * \sqrt[3]{\frac{\text{licitación} - \text{oferta}}{\text{licitación} - \text{oferta más ventajosa}}}$$

Donde:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.
- El órgano de contratación podrá apreciar el carácter desproporcionado o anormal de las ofertas que se presenten, de acuerdo con los establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- La apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas se calculará sobre el precio total del contrato.

## UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- La mesa de contratación podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como solicitarles que presenten alguna información o documentación complementaria.
- Se considerarán desproporcionadas, o anormalmente bajas o temerarias, las proposiciones que ofrezcan un precio de adjudicación inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Si sólo existiesen dos ofertas, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta; y si concurriese un único licitador, cuando su oferta sea menor del 25% del presupuesto de licitación del contrato de que se trate.

### **B) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Ponderación 40%, hasta 40 puntos.**

Criterios cualitativos: Desarrollo del Plan de Trabajo y Metodología de todas aquellas acciones recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

#### ○ Calidad Técnica de la Propuesta: 18 puntos.

- Se analizará el conocimiento de la estrategia y de la zona de actuación, en relación al servicio, y de los principios de organización para el desarrollo de los trabajos. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorarán las explicaciones y actuaciones que permitirán llevar a cabo la ejecución de los programas en cuanto a su adecuación a los objetivos del mismo y al conocimiento del área de trabajo. Valoración hasta 6 puntos.
- Se valorará la coherencia y claridad del documento. Igualmente, se valorará su contenido en cuanto a la identificación y análisis de los principales factores que condicionan técnicamente el desarrollo de los programas. Valoración hasta 6 puntos.

#### ○ Contenido del programa: Hasta 22 puntos.

- Descripción y número de las actividades que se desarrollarán en especial aquellas diseñadas para conseguir los objetivos del programa a través de un conjunto de acciones innovadoras que faciliten la adquisición de hábitos, conductas y actitudes saludables. Se tendrá en cuenta la innovación de las acciones. Valoración hasta 5 puntos.

## UNA MANERA DE HACER **EUROPA**

- Se estudiarán y valorarán las tareas, pasos propuestos y fases, su justificación y grado de desarrollo, el cronograma de actividades, el calendario previsto y la coherencia de la previsión de plazos; así como las medidas correctoras ante desfases o imprevistos. Valoración hasta 5 puntos.
- Mecanismos de evaluación: El programa cuenta con indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos medible y coherentes con los objetivos establecidos y el impacto de la población destinataria. Valoración hasta 5 puntos.
- Coherencia de la metodología de trabajo propuesta con los medios adscritos. Valoración hasta 2 puntos.
- Huella de carbono: Se valorarán aquellas propuestas que recojan medidas encaminadas a reducir la huella del carbono en el desarrollo del contrato (5)

### **6. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que la actuación que se pretende contratar es adecuada al fin perseguido.

En Mérida, a fecha de la firma digital

Fdo. Técnica de proyectos sociales de la EDUSI  
Delegación de los Servicios Sociales